

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 NOV 2023

Proceso No. 11001400305020210065300

Atendiendo las comunicaciones allegadas por la parte actora tendientes a la notificación de la pasiva, y previo a tenerlas en cuenta se le requerirá para que manifieste bajo la gravedad del juramento que el abonado telefónico al que se remitió la comunicación pertenece al demandado. Así mismo, deberá acreditar la fecha en la que se recepcionó el mensaje de datos por parte del destinatario.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General
del Proceso, la providencia anterior se notificó por
anotación en el Estado No. 096 de hoy
27 NOV 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.